



# Resolución Ministerial

N° 317 -2018-PRODUCE

Lima, 01 AGO. 2018

**VISTOS:** El Memorándum N° 1036-2018-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; el Informe N° 988-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2017-PRODUCE, se designa a la señora Ursula Ruth Zárate Villanueva, Asesora del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria como representante suplente del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo – FONDOEMPLEO; siendo necesario dar por concluida la citada designación y designar a la nueva representante suplente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 009-98-TR, Reglamento para la aplicación del derecho de los trabajadores de la actividad privada a participar en las utilidades que generen las empresas donde prestan servicios y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora Ursula Ruth Zárate Villanueva como representante suplente del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo – FONDOEMPLEO, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 603-2017-PRODUCE.

**Artículo 2.-** Designar a la señora Janny Mónica Zavala Saavedra, Asesora II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria como representante suplente del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo – FONDOEMPLEO.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo – FONDOEMPLEO y a la representante que se designa en el artículo precedente, para los fines pertinentes.



C. ZEGARRA



J. DÁVILA





**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



**RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO**  
Ministro de la Producción